## <u>LEY 2422</u> <u>LEY DE 25 DE OCTUBRE DE 2002</u>

## GONZALO SANCHEZ DE LOZADA PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Por cuanto, ci Honorable Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

## EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

## **DEC RE TA:**

**ARTICULO UNICO.-** De conformidad con la atribución conferida por el Articulo 59°, numeral 12), de la Constitución Política del Estado, se aprueba y ratifica ci Acuerdo entre la Republica de Bolivia y ci Reino de los Países Bajos, sobre Transporte Aéreo Internacional entre Bolivia y Aruba, suscrito ci 15 de febrero de 2002.

Remítase al Poder Ejecutivo, para fines Constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los quince días del mes de octubre de dos mil dos años.

Fdo. Mirtha Quevedo Acalinovic, Guido Añez Moscoso, Enrique Urquidi Hodkinson, Morgan López Baspineiro, Marlene Fernández del Granado, Adolfo Añez Ferreira.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la Republica.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil dos años.

**FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, Carlos** Saavedra Bruno, Carios Sanchez BerzaIn, Oscar Farfán Mealla.